



deinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTI
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINQ
QVENTA Y IVEVE.

Valga para el Reynado de S.M. el Sr. D. Carlos Tercero

Scavado de este medio, e mucho mas de Dou un^o de esta
 parte y actualmente se Valen de, para facilitar dho^s rios,
 por lo que hasiendose un mandado por dho^s señores, mani
 festamos en fuerza de nros^s empleos, las cosas que podian
 estableness, para que las Maullas de dho^s Intermedos, no se
 faltase el riego necesario, sin perjuicio de uno, ni otro, por
 quimus, que en atención a estas manifestos que las Maullas
 de dho^s Señores Duque de Soria, y de Pedro Saavedra, no po
 dian tener para otra parte, que por el Canal que queda
 expresado, tomando el Agua de dho^s Arquia de Venia
 san, y debían tambien su Dotacion subvivamente
 de uno, a otro, como hasta aqui lo han practicado, debia
 continuar esta providencia manteniendo y costando dho
 Canal, de su cuenta, y que las quatro Maullas de dho^s Ba
 bo de San Juan, aunquens tenian la misma Dotacion
 de la dho^s Arquia de Veniasan, lo executasen del mis
 mo modo con las obras de dho^s Intermedos, y sin per
 juicio de su Heredamiento, en los tiempos de abundancia

